

Hoja de datos del proyecto de camiones del puerto.

Distrito de Administración de la Calidad del Aire.

Programa de manejo de bienes 2008 para el área de la bahía.

¿Qué es el programa de manejo de bienes?

El programa de manejo de bienes, pagado con fondos estatales, otorga subsidios a propietarios de camiones diesel de trabajo pesado del puerto, dedicados al movimiento de bienes en puertos locales. El propósito del programa es reducir las emisiones de contaminación atmosférica en el área de la bahía.

¿Qué tipo de proyectos de camión de puerto son elegibles para ser subsidiados?

Los subsidios están disponibles para ayudar a los dueños de camiones a:

- 1) Instalar trampas de partículas,
- 2) Reemplazar motores viejos con motores más recientes y limpios y
- 3) Comprar nuevos vehículos.

¿Cuáles son los requisitos para el subsidio?

Equipo elegible	Los camiones Clase 8 diesel de trabajo pesado mayores a 33,000 lbs. tasados a peso vehicular bruto usados para mover bienes. El dueño debe demostrar: <ul style="list-style-type: none">• Haber tenido el registro continuo (matrícula de California o Plan de Registro Internacional) en California durante los últimos 2 años.• Que al menos el 50 por ciento de la operación haya sido dentro del(los) corredor(es) comercial(es) durante los últimos 2 años.
Equipo inelegible	<ul style="list-style-type: none">• Camiones sujetos a las reglas de flotilla pública y de servicios de ARB (<i>Air Resources Board</i>), regla de vehículos de recolección de desechos sólidos, o la regla de equipo diesel para de manejo de carga.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none">• Comprometerse cuando menos a 4 años de servicio frecuente en el patio de vías del puerto o intermodal (150 o más visitas/año).• Comprometerse cuando menos a 50% de viajes dentro de los corredores comerciales durante el término del contrato.• Aceptar recibir una unidad de monitoreo electrónico en cualquier momento durante el plazo del contrato.• Aceptar las inspecciones de equipo.• Cumplir con los requerimientos de llevar registros, preparar informes, y someterse a auditorías.• Firmar con la agencia local un contrato jurídicamente obligatorio que contenga fechas clave y fecha límite de terminación del proyecto.• Certificar que no existen violaciones de equipo ARB (<i>Air Resources Board</i>) pendientes relacionadas con la aplicación del equipo de proyecto.
Financiamiento de reacondicionamientos y sus requisitos.	Financiamiento parcial de hasta \$10,000/camión para reacondicionar un camión elegible diesel de trabajo pesado MY2006 o modelo anterior, con un filtro de partículas de diesel Nivel 3 verificado por ARB, que reduzca el PM de diesel en 85 por ciento o más. <ul style="list-style-type: none">• El filtro de partículas diesel financiado por el programa deberá quedar instalado y estar en operación cuando menos 6 meses antes de un requerimiento regulatorio para dicha tecnología o nivel de control de emisiones.

	<p>El dueño del equipo deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse a que al menos por 4 años el 100% de la operación será sólo en California y que el registro de matrícula será de California. Quedan prohibidas las matrículas dobles, IRP (<i>International Registration Plan</i>) así como cualesquiera otros registros fuera del estado. • Mantener adecuadamente el filtro en buenas condiciones de operación y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. • Mostrar una evidencia de la garantía del equipo en el filtro. • Demostrar que cualquier motor de mediados de la década de los 90 que haya sido objeto de actualizaciones de software para camiones diesel (es decir, hacer un <i>reflash</i> al chip) ha completado la actualización.
<p>Financiamiento de re-potenciación y requisitos</p>	<p>Lo que resulte menor entre el 50% o \$20,000 para re-potenciar un camión elegible diesel de trabajo pesado MY2003 o modelo anterior con un motor nuevo que cumpla con los niveles de emisión MY2007 o menores, y con los requerimientos de ARB para diagnóstico de fabricantes de motores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto de re-potenciación de camiones financiado por el programa estará terminado y en operación cuando menos 3 años antes de un requerimiento regulatorio para dicha tecnología o nivel de control de emisiones. En el caso de operadores propietarios independientes, el proyecto de equipo estará terminado y en operación cuando menos 2 años antes de un requerimiento regulatorio para dicha tecnología o nivel de control de emisiones. <p>El dueño del equipo deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse a que cuando menos por 8 años o 350,000 millas, el 100% de su operación será sólo en California y que su que el registro de matrícula será de California. Quedan prohibidas las matrículas dobles, IRP (<i>International Registration Plan</i>) así como cualesquiera otros registros fuera del estado. • Desechar el motor viejo. • Mantener adecuadamente el motor nuevo, los controles de emisiones y el diagnóstico en buenas condiciones de operación y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. • Mostrar la evidencia de la garantía del equipo y de un seguro total sobre el equipo actualizado. • Presentar una copia de la orden ejecutiva ARB (<i>ARB Executive Order</i>) comprobando documentalmente que el nuevo motor de camión cumple con los niveles de emisiones de 2007.
<p>Financiamiento del reemplazo y requisitos.</p>	<p>Financiamiento parcial de hasta \$50,000/camión para reemplazar un camión elegible diesel de trabajo pesado MY2003 o modelo anterior con un camión diesel o de combustible alternativo que cumpla o mejore los niveles de emisiones MY2007.</p> <p>El proyecto de reemplazo de camión con financiamiento del programa deberá estar terminado y en operación cuando menos 3 años antes del requerimiento regulatorio que exija al camión cumplir con estándares de emisiones MY2007. En el caso de operadores propietarios independientes, el camión nuevo debe estar en operación al menos 2 años antes del requerimiento regulatorio que exija al camión cumplir con estándares de emisiones MY2007.</p> <p>El dueño del equipo deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse a que cuando menos por 8 años o 350,000 millas, el 100% de su operación será sólo en California y que su registro de matrícula será de California. Quedan prohibidas las matrículas dobles, IRP (<i>International Registration Plan</i>) así como cualesquiera otros registros fuera del estado. • Desechar el camión viejo. • Mantener adecuadamente el camión nuevo en buenas condiciones de operación y de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. • Mostrar la evidencia de la garantía del equipo y de un seguro total sobre el camión nuevo. • Presentar una copia de la orden ejecutiva ARB (<i>ARB Executive Order</i>) comprobando documentalmente que el motor del camión nuevo cumple con los niveles de emisiones de 2007.

¿Para qué fecha debe estar mi proyecto terminado y en operación?

Si usted está reacondicionando, re-potenciando o reemplazando su camión de puerto, debe usted tener su proyecto terminado y en operación a más tardar en las fechas indicadas en la tabla de arriba. Para averiguar si su equipo debe ser actualizado para que cumpla con los requerimientos mínimos del puerto, entre a: <http://www.arb.ca.gov/msprog/onroad/porttruck/porttruck.htm>

¿Cuándo estarán disponibles las solicitudes?

Las solicitudes estarán disponibles en el sitio web del Distrito del Aire (*Air District*): <http://www.baaqmd.gov/goods> el 16 de junio de 2008. El Distrito del Aire aceptará las solicitudes llenas hasta el 15 de agosto de 2008. Para más información, contacte a Joseph Steinberger al tel. 415-749-5018 o jsteinberger@baaqmd.gov.